

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

3324 *PRAXAIR SUDAMÉRICA, S. L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD CEDENTE) PRAXAIR HOLDING LATINOAMÉRICA, S. L. (SOCIEDAD CESIONARIA)*

Disolución y cesión global de activos y pasivos.

La Junta Universal de Praxair Sudamérica, Sociedad Limitada, celebrada el 1 de enero de 2009, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad sin abrir período de liquidación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aprobar el Balance y Cuenta de Resultados de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—Ceder y adjudicar de forma global la totalidad de los activos y pasivos a su socio único, Praxair Holding Latinoamérica, Sociedad Limitada.

Cuarto.—Hacer constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Quinto.—Reconocer el derecho de oposición de los acreedores al acuerdo de cesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento de Registro Mercantil.

Madrid, 25 de febrero de 2009.- Los Administradores Mancomunados de Praxair Holding Latinoamérica, S. L. (socio único), las sociedades Praxair Euroholding, S.L. (representada por don Alfonso Ibarra Cortadi) y Praxair Canada INC. (representada por don Luis García Cortázar).

ID: A090012851-1